

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2.019.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para conceder subvención anual a la Asociación ACEBUCHE TEATRO para la organización de XXX Certamen Nacional de Teatro no Profesional 2019, según documentación presentada, por importe de 10.310,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Parejo Carretero, en representación del establecimiento de hostelería denominado "BAR – BOCATERÍA LA CLAVE", de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del establecimiento sito en C/ Velázquez, nº 3, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la autorización en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Fortaleza, solicitando la colaboración de la Policía Local para el buen transcurso de las procesiones del día 7 y 16 de abril y la actuación de la Banda Municipal de Música para la procesión del Martes Santo (16 de abril), examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DAVID ASENSIO BUENAVIDA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 2446-JJC a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL VALERO GUERRERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Almendralejo, (Expte. 108/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MARIA RODRIGUEZ PAREJO, de autorización para paso de tubería de PVC para conducción de aguas para riego a través de camino denominado "Camino de Marmondo" y de camino "Padrón de Lagunilla", según la memoria presentada, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado ateniéndose a las condiciones de la memoria presentada, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original una vez finalicen los trabajos y, sin perjuicio de cualquier otra autorización de organismo competente. Durante la ejecución de los trabajos se deberán adoptar todas las precauciones precisas a fin de evitar daños materiales o personales, señalizando la zona y todo ello bajo la responsabilidad del solicitante.

Visto el escrito presentado por D. DIEGO GONZÁLEZ GÓMEZ solicitando se ejecuten obras de accesibilidad pública en acerado de C/ San Isidro, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, incluyendo dicha actuación en proyectos municipales.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RUIZ RIVERA y D. JOSÉ MANUEL MATAMOROS GONZÁLEZ para "Construcción de vivienda unifamiliar de nueva planta" en C/ Almendralejo, n<sup>o</sup> 40. (Expte. 35/2019).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MELÉNDEZ REBOLOSO para "Ejecución de rampa de acceso a establecimiento Café-Bar Meléndez" sito en Avda. de la Cerca, n<sup>o</sup> 10, (Expte. 36/2019), ateniéndose en la parte del acerado a las siguientes condiciones:
  - 1.- La pendiente transversal del acerado será como máximo del 2%
  - 2.- La pendiente longitudinal del acerado será como máximo del 8% y no presentará resalto alguno en el inicio y final de la rampa.
  - 3.- La solería a colocar será del mismo material, formato y diseño que la existente actualmente.
  - 4.- La rampa no invadirá la calzada.
- A D<sup>a</sup> TRINIDAD NORIEGO DE LOS REYES para "Sustitución de bañera por plato de ducha" en C/ Mártires, n<sup>o</sup> 10. (Expte. 33/2019).
- A D. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CORTÉS para "Dotación de azulejos a fachada" en C/ Pilar, n<sup>o</sup> 24 Bajo (Establecimiento comercial), siempre que el revestimiento cumpla con lo establecido en las NN.SS.

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, S.L., para segregar parcela ubicada en SUELO URBANO con fachadas a C/ Mártires, a C/ Natividad y C/ Santa Lucía, de 1.692,24 m<sup>2</sup>, en tres parcelas resultantes, la primera de ellas de 134,91 m<sup>2</sup> con fachada a C/ Mártires, la segunda de 134,91 m<sup>2</sup> de superficie con fachada a C/ Mártires y la tercera de 1.422,42 m<sup>2</sup> con fachadas a C/ Mártires, a C/ Natividad y a C/ Santa Lucía, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

**VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.-** Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.019, por importe de 402.151,81 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno, de los siguientes asuntos:

- Informe emitido por Agente de la Guardería Rural, sobre trabajos ejecutados por PMC en Vereda "La Sardina". Dándose la Junta Local por enterada acuerda requerir al mismo para que, en el plazo de veinte días, devuelva materiales y efectos a su estado original, iniciándose en otro caso expediente sancionador.
- Escrito sobre el Proyecto "Alianzas para Extremadura Verde, Campaña de sensibilización sobre las oportunidades de la economía verde y circular en centros educativos" solicitando local para organización de charla.
- Escrito presentado por el vecino JMP, manifestando quejas por ruidos producidos por la actividad de casa de apuestas sita en Ctra. de Villalba, nº 23 de lo que se dará traslado a la Junta de Extremadura a los efectos que procedan.
- De los escritos presentados por el Instructor de expedientes sancionadores, renunciando a dicho cargo por motivos particulares.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.